



GOBIERNO REGIONAL
LA ARAUCANÍA

Reg. Int. Contrato 07/2011

SCA.

REF: AUTORIZA PAGO CONTRATO DE SUMINISTRO
DE SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL,
AÑO 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 009

TEMUCO, 03 ENE 2011

VISTOS:

1. La Ley N° 20.481 de 18.12.2010, que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2011;
2. La Resolución Exenta N°001 (03.01.2011) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2011;
3. La Resolución Exenta N° 498 de 31.03.2005 de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprobó el contrato suministro servicio público de telefonía móvil;
4. La Resolución Exenta N° 2301 de 29.10.2007 de Gobierno Regional de La Araucanía, que modificó el contrato suministro servicio público de telefonía móvil;
5. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
7. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta del Vistos 03 anterior se aprobó Contrato de Suministro de Servicio Público de Telefonía Móvil, suscrito entre este Gobierno Regional y ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2;
2. Que, según Resolución Exenta del Vistos 03 anterior, el valor mensual del servicio de Telefonía Móvil pactado asciende a la suma total referencial de \$ 37.769 (treinta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos), monto considerado para cada uno de los 35 equipos en vigencia con el Gobierno Regional;
3. Que, el Contrato de Suministro de Servicio Público de Telefonía Móvil referido se pactó con duración indefinida, pudiendo ambas partes poner término al mismo, de acuerdo a lo establecido en el contrato de suministro respectivo;
- 3.- Que, no habiendo manifestado las partes su intención de ponerle término, al referido contrato, se encuentran plenamente vigente;
- 4.- Que existen las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de contar con el servicio respectivo, por lo que procede autorizar su pago.

RESUELVO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el gasto que demande durante el año 2011 el Contrato de Suministro de Servicio Público de Telefonía Móvil referido, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2011, para el periodo comprendido entre el 01.01.2011 al 31.12.2011; según el siguiente detalle:
Cantidad de equipos vigente : 35
Valor fijo por cada equipo : \$37.769.-
Valor mensual servicio telefonía móvil : \$1.321.915

Valor contrato (01.01.2011 a 31.12.2011) \$1.321.915.- valor mensual X 12 meses = \$15.862.980.-

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto por la suma total de \$15.862.980.- (Quince millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos ochenta pesos) IVA Incluido, con cargo al Item 22.05.006, Glosa "Telefonía Móvil", Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía año 2011 y GIRESE, la suma referida, de acuerdo a las estipulaciones del contrato respectivo y acorde con las disponibilidades de caja.

Se deja constancia que al 31 de Diciembre de 2011 se ajustará la refrendación por lo realmente desembolsado, por concepto de consumo real.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/ROS/IRZ/ctm

Distribución:

- Programa Funcionamiento
- Departamento Jurídico
- Archivo
-

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Programa : 01 Gastos de Funcionamiento 2011
ITEM : 22.05.06
Glosa : "Telefonía Celular"

PRESUPUESTO VIGENTE	\$36.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO ANTERIOR	\$ 0.-
PRESENTE COMPROMISO	\$15.862.980.-
TOTAL COMPROMETIDO	\$15.862.980.-
SALDO DISPONIBLE	\$20.137.020.-

Vº Bº. (I.R.Z.)